

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo.

#### Resumen del presupuesto para el ejercicio de 2009

Cap.	Denominación	Euros
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	48.302,36
2	Impuestos indirectos .....	32.850,00
3	Tasas y otros ingresos .....	60.200,00
4	Transferencias corrientes .....	66.112,00
5	Ingresos patrimoniales .....	4.150,00
7	Transferencias de capital .....	171.740,64
	Total ingresos .....	383.335,00
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	86.700,00
2	Gastos en bienes corrientes .....	57.236,72
3	Gastos financieros .....	550,00
4	Transferencias corrientes .....	33.794,94
6	Inversiones reales .....	205.073,34
	Total gastos .....	383.335,00

Así mismo y de acuerdo al artículo 127 del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781 de 1986, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2009, es la siguiente:

A) Plaza de funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: Una.

B) Personal laboral:

1.- Personal laboral fijo:

1.1.- Operario de servicios múltiples: Dos.

2.- Personal laboral eventual:

2.1.- Limpieza Dependencias Municipales: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, se podrá interponer ante el Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Paredes de Escalona 12 de julio de 2011.- El Alcalde, José Antonio García González.

N.º I.-6894